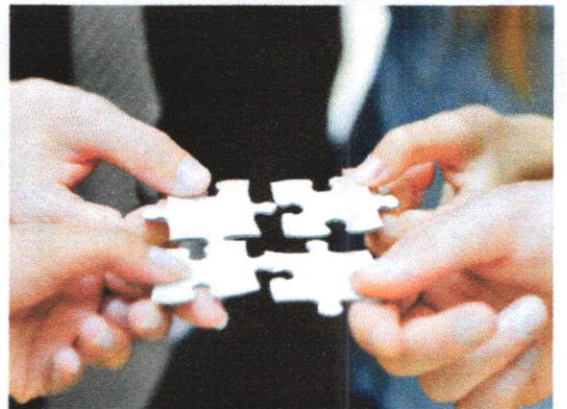


CÓDIGO DE INTEGRIDAD





Alcaldia Municipal de Floridablanca



Octubre de 2018



	COMUNICACIÓN INTERNA		
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016	
	CÓDIGO	Página 2 / 19	

INTRODUCCION

El Banco Inmobiliario de Floridablanca, con ocasión de la expedición del Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017, a partir del cual entraron en vigencia todos los componentes del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el código de Integridad se constituye en el principal instrumento técnico de la política de integridad de MIPG, la cual hace parte de la dimensión de Talento Humano.

El Banco Inmobiliario de Floridablanca, BIF, atendiendo las directrices impartidas por la función pública, y en busca de orientar el comportamiento humano, que debe representar la conducta de los Servidores Públicos en el desarrollo de sus actividades cotidianas, decidió trascender de lo ético a lo integro.

Para lograr organizaciones y servidores públicos íntegros no basta con adoptar normas e instrumentos técnicos, también es necesario que los ciudadanos, los servidores y las organizaciones públicas se comprometan activamente con la integridad en sus actuaciones diarias.

Para avanzar en el fomento de la integridad pública es indispensable acompañar y respaldar las políticas públicas formales, técnicas y normas con un ejercicio comunicativo y pedagógico alternativo que propenda por efectuar cambios concretos en las percepciones y las actitudes de las entidades públicas.

Por tal motivo, y por la responsabilidad todos los servidores públicos, deben llevar a cabo las directrices obtenidas de este código y mostrar con el ejemplo, la aplicación y adopción de los valores institucionales, establecidos en el presente código.

La honestidad, el respeto, el compromiso, la Diligencia y la justicia son los valores que hacen parte del código y fortalecen la gestión de la entidad, garantizando el cumplimiento de nuestros objetivos misionales y aumentando los vínculos de confianza con nuestras partes interesadas.

Todo el código está dirigido a cumplir cabalmente con los mandatos de la Constitución Política y la ley, y está construido con el fin de que se convierta en una guía permanente, para lograr que las relaciones de interacción que se presentan durante el ejercicio laboral estén basadas en la búsqueda del bien común, reglas de cooperación y normas de conductas aceptadas mutuamente.

Para la entidad es fundamental el compromiso de sus servidores con el servicio a la ciudadanía, por lo que se busca un compromiso profundo y efectivo con la misión, la visión, y los valores institucionales, con el firme propósito de lograr la excelencia, de tal forma que el desempeño sea transparente, eficiente, honesto y leal, para generar credibilidad y confianza en la entidad.

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------